Guayaquil, 12 de Abril de 1993

Señores
Accionistas de la compañia
VELVICORP S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo disposiciones estatutarias y obligaciones legales, he analizado contablemente el Balance General de la Cía. VELVICORP S.A., por el período cortado a Diciembre 31 de 1.992.

He observado que los administradores se apegan a las normas legales y estatutarias, así como las directrices de la Junta General.

Los libros de contabilidad, libros de acciones y accionistas y las actas de Junta General se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales.

Son adecuados el mantenimiento y custodia de los bienes de la empresa.

La Empresa ha procedido aplicar el sistema de Corrección Monetaria de acuerdo a las disposiciones transitorias que índica el Decreto Ejecutivo # 2959 - en los Activos y Pasivos no Monetarios creando la cuenta RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO, como está demostrado en el Balance General.

Cabe indicar que la administración puso a nuestra disposición los libros contables, los demás del caso, que facilitarón el exámen y nuestros comentarios.

Atentamente,

ING. JUAN BELMONTE
COMISARIO